



CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

Córdoba 264/70 – Tel. 4224557-422152-4219128
3100 – Paraná

Créditos Personales Tasa Variable Res. N°1860 y sus modificatorias (2 garantes)

Requisitos:

1. Monto máximo PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00); mínimo PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00).
2. Plazo máximo : 48 meses
3. Tasa de interés: tasa variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez y ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$ 300.000,00 para 90 días.-
4. Tasa mínima : 13%
5. Sistema de amortización: Francés.
6. Titular y garantes (dos) , afiliados a Caja Forense de Entre Ríos.-
7. Titular: al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.)-.
8. Garantes: solo se permitirá como aceptable para la garantía si posee un N° máximo de 10 cédulas adeudadas cada uno .Con el resto (aportes, créditos, etc.) deben estar al día.
9. Los titulares de otros créditos podrán ser titulares de créditos hasta un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00).
10. Ningún afiliado puede acumular obligaciones por créditos personales por más de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00), sea como titular o garante.
11. Seguro Saldo Deudor :Será equivalente al 2% del total del crédito, el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable –
12. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentra disponible en cada Sección.-
13. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.

Capital Inicial	Cuotas a pagar	Tasa de interés anual (Variable) (*)	Cantidad de Cuotas
13.500,00	\$476,70	28,80 % (**)	48
135.000,00	\$4.767,04	28,80 % (**)	48

(*) Tasa de Interés Variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$300.000,00 para 90 días. – Tasa Mínima del 13% anual.
(**) Tasa vigente para el trimestre Noviembre y Diciembre 2017 y Enero 2018.

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-